CONTRATO S.G. MINISTRO N° 138 /2020

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 310/2019

Entre el **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en calle Oliva e/ Alberdi, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la empresa **EDIVI S.A.** con RUC N° 80002899-6, domiciliada en la calle Gral. Díaz Nº 871 casi Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. EMILIO DÍAZ DE VIVAR**, con Cédula de Identidad Nº 271.833 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONVENIO MODIFICATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato SG Ministro N° 310/2019, en fecha 31 de julio de 2019 como resultado del **Llamado MOPC Nº 103/2019, CONTRATO DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LOTES 27 Y 30, ID N° 367046**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1650/2019 de fecha 25 de julio de 2019", convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio Nº 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

(a) Contrato S.G. Ministro N° 310/2019
(b) Anexo 1: Planilla de Cantidades y Precios
(c) Anexo 2: Cronograma Físico Financiero
(d) Anexo 3: Planos de Ubicación de Nuevos Tramos
(e) Resolución Ministerial N° 649/2020, por la cual se aprueba la suscripción del Convenio N° 1

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sistema de Administración Financiera (SIAF) dentro del proyecto 2-002-09, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, año 2020.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

4.1 La variación del monto del contrato respecto al contractual asciende a **Gs. 1.196.958.376 IVA incluido,** representando el **19.36%** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de **Gs 7.378.567.028** (Guaraníes siete mil trescientos setenta y ocho millones quinientos sesenta y

Ing. Emilio Díaz de Vivar
Representante Legal
Empresa de Construcciones edivisa

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

siete mil veintiocho) IVA incluido, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1,** del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g Ley N° 2051).

EL CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% del monto del contrato modificado, con vigencia hasta la recepción definitiva de la Obra y todas las garantías previstas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
Este Convenio Modificatorio Nº 1 no modifica el plazo contractual de la Obra.

6.1. Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **plazo contractual,** conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los.....30..... días del mes de...abril..... de 2020.

ING. EMILIO DIAZ DE VIVAR RAMIREZ
POR EL CONTRATISTA
Ing. Emilio Díaz de Vivar
Representante Legal
Empresa de Construcciones adviso

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones